

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 03-2025-IMPLAN-LP-AWS, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA DURACIÓN DE UN AÑO O HASTA DONDE SE AGOTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE TIENE DESTINADO PARA LA RENTA DE LA PLATAFORMA AMAZON WEB SERVICES (AWS), SIN OPCIÓN A COMPRA**, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN I, 53 FRACCIÓN V, 56 FRACCIÓN VII, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ORDINALES 52 Y 54 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO NUMERAL III, APARTADO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con doce minutos del día **seis de junio de dos mil veinticinco**, día y hora señalado en la convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, misma que fue publicada el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en un periódico de mayor circulación (Heraldo y Diario de Chihuahua), en el portal de internet del ente convocante, y por último en la Gaceta Municipal el día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinarios 52 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la **Licitación Pública Presencial número 03-2025-IMPLAN-LP-AWS**, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua. Estando presentes el **C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo**, en su carácter de Coordinador Administrativo Interino, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ante la ausencia de su titular, la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón; **Lic. Rául Antonio Sifuentes Torres**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico; la **Mdu. Alondra María Martínez Ayón**, en su calidad de Directora del Instituto y Vocal del Comité; la **Mtra. Bertha Elena Miranda Salomon** en su carácter de Subdirectora Técnica y Vocal del Comité; la **Lic. Karla Irene Rosales Estrada**, en su carácter de Coordinadora del Departamento de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité; así como, la Mtra. Rocio Guadalupe Martínez Bibiano, en su calidad de Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica (IT), como área requirente y asistente técnica del Comité, **Ing. Carlos Alberto Martínez Mar**, Jefe de Departamento de Geomática y superior jerárquico de la requirente, encontrándose presente, además, el **Lic. Moises Cardona Camacho**, por parte de la Sindicatura del Municipio de Chihuahua, atendiendo al oficio **CAAS-112/2025**.

Lista de Asistencia.

Expuesto lo anterior, se da cuenta que asistió la totalidad de los miembros del Comité, así como el **LIC. MOISES CARDONA CAMACHO**, en representación de la Síndica **MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN**, más no así el Órgano Interno de Control en seguimiento al oficio **CAAS-113/2025**; por lo que, se hace constar que existe quórum legal para la celebración

del presente acto y que por tanto son válidos los acuerdos que en ella se aprueben. -----

En ese orden de ideas, se hace constar que que no se encuentra presente ningún interesado en participar en este acto, por lo cual se procede a continuar con el desahogo de la junta de aclaraciones que nos ocupa.-----

Escritos de aclaración recibidos previamente.

De conformidad con el numeral III, apartado 1, párrafo quinto de las bases de licitación, para agilizar el desarrollo de la presente junta de aclaraciones, se les manifiesta que los concursantes podían plantear sus dudas anticipadamente a más tardar veinticuatro horas antes del día y hora señalados para el inicio de este acto, en el correo electrónico previsto o por escrito. -----

En ese sentido, se señala al público en general que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de la licitación, se aprecia que se recibió en la bandeja de entrada un correo electrónico a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos referente a la etapa procesal que nos ocupa, presentado por el C. Luis Roberto Gómez Ríos, apoderado legal de la moral denominada Triara.com, S.A. de C.V., adjuntado a dicha misiva tres archivos electrónicos dos en formato pdf y el restante en .docx, titulados interés triara licitación 03-2025-IMPLAN-LP-AWS, y el restante denominados aclaraciones Triara licitación 03-2025-IMPLAN-LP-AWS, a su vez, se señala que se recibió diverso correo a las once horas con veintinueve minutos por la misma persona moral ya antes señalada, indicando en dicha misiva que se debe de considerar este último como la versión final, ya que se incluyeron preguntas adicionales.

En ese sentido se señala que la documentación presentada se acepta, en virtud de que la misma fue presentada antes de las veinticuatro horas para la celebración de la junta que nos ocupa, en ese mismo sentido, se acepta el documento denominado interés triara licitación 03-2025-IMPLAN-LP-AWS, por contener lo señalado en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el arábigo 52 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, por lo que las aclaraciones presentadas se enuncian y responden de la siguiente manera; -----

PREGUNTA No. 1

“...REFERENCIA. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 5. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL, INCISOS A), B), C) y D)

1. Se solicita a la convocante confirme que para dar cumplimiento a dichos requisitos, bastará con que los licitantes los presenten en copia simple, favor de confirmar, se solicita a la convocante evite dar como respuesta, apéguese a bases o de conformidad con las bases o cualquier otra que tenga por objeto evadir dar una respuesta clara e indubitable.

...” (S/c)

RESPUESTA 1.- Al respecto se le indica que para dar cumplimiento a los señalado en el numeral 5 incisos a), b), c) y d), deberá de presentar en original o copia certificada y en

copia simple la información requerida, dado que con los documentos originales o la copia certificada, se realizará el cotejo y compulsa de la información que presenté, lo anterior, para tener certeza de que la papelería requerida no es apócrifa o se encuentre alterada.

Pregunta No. 2**“...REFERENCIA. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2**

2. Para el caso de que el licitante cuente con la constancia vigente del padrón de proveedores del Municipio, para dar cumplimiento a éste requisito bastará con presentar el original y copia simple de la constancia vigente NO siendo necesario adjuntar el Acta constitutiva, reformas al acta constitutiva y Poder, favor de confirmar
...” (Sic)

RESPUESTA 2.- Se señala a la participante que deberá de presentar también el acta constitutiva, las modificaciones a esta y debe de estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como el documento notariado donde se aprecien las facultades otorgadas al representante legal para obligar a la persona moral, lo anterior, por que se señaló en las bases, que a la revisión que se haga a la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este, situación que puede ser visualizada en las bases de la licitación que nos ocupa en el numeral 2, inciso i), segundo párrafo. Es decir, es un requisito obligatorio para presentar la propuesta.

Pregunta No. 3.**“...REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 12**

3. Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME, para dar cumplimiento a dicho requisito bastara con presentar una carta señalando que se trata de una empresa grande, favor de confirmar
...” (Sic)

Respuesta 3.- Bastará que presente un escrito señalando bajo protesta de decir verdad que la moral que representa no se encuentra en los supuestos de ser considerada una pequeña o mediana empresa.

Pregunta No. 4.

"...REFERENCIA. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 14

4. Favor de confirmar que para dar cumplimiento a dichos requisito se podrán presentar como original los documentos que se generan desde el portal de cada una de las dependencias IMSS e INFONAVIT, favor de confirmar, en caso de que la respuesta sea en sentido negativo, atentamente se solicita a la convocante que funde y motive la causa de su negativa y evite dar como respuesta apéguese a bases, de conformidad con las bases o cualquier otra que tenga por objeto evadir dar una respuesta clara e indubitable.

..." (Sic)

Respuesta 4.- Si.

21

Pregunta No. 5

"... REFERENCIA. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 14

5. En cumplimiento del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, considerando que ello dificulta la integración de la propuesta para el mismo día de su entrega, se solicita a la Convocante permita presentar dicha opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, con fecha máxima de 5 días naturales previos a la fecha del acto de Presentación y Entrega de las Propuestas, en el entendido de que el LICITANTE ADJUDICADO previo a la FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO deberá entregar la opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, favor de confirmar.

..." (Sic)

Respuesta 5.- Al respecto se informa que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se puede presentar con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales a la fecha de la presentación apertura de propuestas técnicas y económicas, por lo tanto, no se acepta su propuesta de presentar una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de emisión máxima de 5 días naturales previos a la presentación y apertura de

propuestas técnica y económicas; esto en razón de no limitar la participación de todas las personas físicas y morales interesadas en este proceso licitatorio, toda vez que así se solicitó en las bases de la licitación en su numeral IV Romano, inciso A, 6 y 7, de las bases de la licitación que nos ocupa.

Pregunta No. 6.

"... REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 13

6. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) será suficiente con presentar la Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, factura el pago correspondiente al año 2025 y engomado con número de control único, favor de confirmar, en caso de que la respuesta sea en sentido negativo, atentamente se solicita a la convocante que funde y motive la causa de su negativa y evite dar como respuesta apéguese a bases, de conformidad con las bases o cualquier otra que tenga por objeto evadir dar una respuesta clara e indubitable
..." (Sic)

Respuesta 6.- Si

Pregunta 7.

"...REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS

7. Se solicita a la Convocante confirme que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, numeral III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.
..." (Sic)

Respuesta 7.- Si. No es motivo de desechamiento

Pregunta No. 8

"...REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS

8. Se solicita a la convocante confirme que los documentos que conformen las propuestas, podrán ser rubricados en todas sus hojas y contener firma

en la última hoja de cada uno de dichos documentos en el apartado de firma, de la persona legalmente facultada para ello.

Respuesta 8.- Si.

Pregunta No. 9.

"... REFERENCIA. III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 1. JUNTA DE ACLARACIONES

9. Se solicita amablemente a la convocante confirme que se podrán realizar preguntas en relación con las respuestas recibidas en el acto de Junta de Aclaraciones, lo anterior en relación con lo señalado en el artículo 54 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones ¿Se acepta nuestra petición?

..." (Sic)

Respuesta 9.- Si.

Pregunta 10.

REFERENCIA. 16.- Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad: situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, o falta de éstas con las normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores.

10. Se solicita a la convocante, que, para cumplir con este requerimiento, el licitante pueda demostrar con una carta bajo protesta de decir verdad que cumple con normas oficiales mexicanas, o a falta de estas con normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores, indicando adicional con un listado las normas que aplican ¿se acepta nuestra propuesta?

..." (Sic)

Respuesta 10.- Sí, un ejemplo de la aplicación de la certificación ISO 27001 que sirve para poder detallar los requisitos para establecer, implantar, mantener, supervisar y mejorar el sistema de gestión de la seguridad de la información.

Pregunta No. 11.

"...REFERENCIA. El licitante ganador deberá de contar con las siguientes certificaciones:

Del personal:

- AWS Certified Cloud Practitioner Foundational (al menos dos personas)
- AWS Certified Solutions Architect Associate (al menos dos personas)

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

- ISC2 Certified Cloud Security Professional (al menos una persona)
- ISCC2 Certified Information Systems Security Professional (al menos una persona)

11. Se solicita a la convocante, que, para cumplir con este requerimiento, que en caso de ser el licitante ganador podemos entregar evidencia de 2 personas certificadas en AWS Certified Security - Specialty, que es la certificación que valida su experiencia en la creación e implementación de soluciones de seguridad en la nube de AWS. Esta certificación también valida su conocimiento de las distintas clasificaciones especializadas de datos y los mecanismos de protección de datos de AWS; los métodos de cifrado de datos, así como también los mecanismos de AWS para implementarlos; y el protocolo de seguridad para Internet, además de los mecanismos de AWS para implementarlos. en sustitución de estas 2 :

- ISC2 Certified Cloud Security Professional (al menos una persona)
- ISCC2 Certified Information Systems Security Professional (al menos una persona)

ya que estas están más enfocadas en seguridad de la nube de manera general y no específica de AWS. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta 11.- Si.

Pregunta No. 12.

“...REFERENCIA. El licitante ganador deberá de contar con las siguientes certificaciones: De la empresa: ISO/IEC 27001

12. Se solicita amablemente a la convocante que, para asegurar la calidad del servicio ofrecido por la convocante, el licitante demuestre que cumple con la Competencia de AWS para el Sector Público, mismo valida a los socios de AWS que han demostrado una experiencia y éxito comprobado en el sector público. ¿Se acepta nuestra propuesta que para cumplir con este requerimiento, el licitante debe demostrar esta competencia mediante una carta expedida por AWS?

...” (Sic)

Respuesta 12.- Si.

Pregunta No. 13.

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.

13. Podría la convocante indicarnos si ¿este servicio ya se encuentra desplegado en la nube de AWS?

...” (Sic)

Respuesta 13.- No se encuentra desplegado en la nube.

Pregunta No. 14.

"... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.

14. De ser correcta la pregunta anterior, entendemos que se podría portar la cuenta administrativa del servicio para continuar con el servicio actual ¿es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 14. No necesariamente, tenemos una cuenta en AWS actualmente, se encuentra sin servicios.

Pregunta No. 15.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.

15. Solicitamos atentamente a la convocante nos mencione en que Región requiere que se despliegue la nube de AWS

..." (Sic)

Respuesta 15. La región es indiferente para los servicios, mientras se encuentre en el continente americano.

Pregunta No. 16

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.

16. Entendemos que solo se está solicitando el aprovisionamiento (adquisición) de los servicios mencionados dentro de este anexo 5 ¿es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 16.- No, también el servicio de implementación de aplicaciones

Pregunta No. 17.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 1,2,3,4

17. ¿Existen requerimientos específicos de runtime (ej. Node.js, Python, Java) o configuración de entorno?

..." (Sic)

Respuesta 17.- No, lo que se necesita que estén configurados para que funcionen con imágenes de Docker.

Pregunta No. 18.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 5.

18. Cuál es el volumen estimado de datos y el número de transacciones esperadas para la base de datos PostgreSQL en AWS RDS?

23. Para poder instalar los aplicativos desarrollados por la dependencia, requerimos información sobre los mismos. Sobre que lenguaje están desarrollados, se tiene acceso al desarrollador para poder realizar esta instalación, se tienen los programas fuente, sobre que plataforma se instalan, sistema operativo.

...” (Sic)

Respuesta 23.- Lenguaje de desarrollo:

- **Frontend:**
 - ReactJS y NextJS
- **Backends:**
 - NodeJS con ExpressJS
- **Base de datos:**
 - PostgreSQL (Chihuahua Métrica)
 - MongoDB (ArboladoCUU)

Sí se cuenta con contacto a los desarrolladores y se cuenta con acceso a los repositorios en GitHub y DockerHub.

Se ejecutan sobre los contenedores en AppRunner.

El sistema operativo es indiferente

Pregunta No. 24.

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 9.

24. ¿Se tienen los códigos fuente de las aplicaciones "Chihuahua Métrica" y "Árbol CUU" para su implementación en AWS? En caso afirmativo, ¿en qué lenguaje(s) de programación están desarrollados?

...” (Sic)

Respuesta 24.- Sí, se contempló esta respuesta en la pregunta pasada.

Pregunta No. 25.

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 9.

25. ¿Existe documentación técnica detallada (diagramas de arquitectura, manuales de usuario, especificaciones funcionales y no funcionales) para cada una de estas aplicaciones?

...” (Sic)

Respuesta 25.- Sí, contamos con un diagrama de la estructura de las aplicaciones y con un manual que explica las interfaces de cada aplicación.

..." (Sic)

Respuesta 18.- Tamaño de la base de datos: 20MB y estimamos una cantidad de 1500 peticiones mensuales.

Pregunta No. 19.

"... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 6

19. Para Amazon Route 53, ¿se requiere la migración de dominios existentes o el registro de nuevos dominios y cuantos dominios son aproximadamente?

..." (Sic)

Respuesta 19.- Se requiere el registro de un nuevo dominio, con cuatro subdominios.

Pregunta No. 20.

"... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 8.

20. En cuanto a AWS Secrets Manager, ¿qué tipo de secretos se planea gestionar (credenciales de base de datos, claves API, etc.) ¿y cuántos aproximadamente?

Respuesta 20.- Variables de ambiente.

Pregunta No. 21.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 9.

21. Entendemos que el servicio solicitado es el aprovisionamiento de infraestructura para aplicaciones desarrolladas por la dependencia por lo que la instalación de aplicaciones no debería estar dentro de la propuesta, ¿es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 21.- No, esta dentro de la propuesta la implementación/despliegue de dichas aplicaciones.

Pregunta No. 22.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 9.

22. De ser incorrecta la pregunta anterior, necesitamos mayor información sobre las aplicaciones a instalar, para poder estimar la labor que se requerirá para la instalación de estas.

..." (Sic)

Respuesta 22.- Las aplicaciones están en contenedores de Docker para su ejecución, el siguiente punto habla acerca de las tecnologías que se utilizaron para desarrollar las aplicaciones

Pregunta No. 23.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 9.

Pregunta No. 26.

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 9.

26. ¿Hay algún repositorio de código (Git, SVN, etc.) al que se pueda acceder para la revisión de los aplicativos?

...” (Sic)

Respuesta 26.- Sí, cuenta con un repositorio en GitHub.

Pregunta No. 27.

“... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 9.

27. ¿Cuál es el proceso actual de despliegue y gestión de las aplicaciones "Chihuahua Métrica" y "Árbol CUU"?

...” (Sic)

Respuesta 27.- Actualmente se está ejecutando de manera local en la infraestructura propia.

8

Pregunta No. 28.

“... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.

28. Solicitamos atentamente a la convocante nos pueda aclarar la diferencia de la descripción del servicio solicitado. Ya que en esta página 41 punto Servicio: indican Servicio de Acompañamiento para la implementación, lo cual difiere en lo indicado en la página 37. “servicios de implementación de las aplicaciones en la nube de AWS.” Nos podría aclarar la dependencia, cual es el correcto?

...” (Sic)

✓

X

Respuesta 28.- El correcto es el indicado en la página 37; “Servicios de implementación de las aplicaciones en la nube”

J

Pregunta No. 29.

“... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. El Licitante Ganador deberá de contar con las siguientes certificaciones.

29. Se solicita atentamente a la convocante y debido a que el servicio se proveerá en AWS, acepte el certificado de AWS Certified Security-Specialty. Que contempla la parte de seguridad dentro de la nube de AWS, como certificado similar a los ISC2 Certified Cloud Security Professional, y ISC2 Certified Information System Security Professional Presentando la carta del partner o socio; o Carta del canal emitida por el fabricante de la tecnología ofertada. ¿Acepta nuestra solicitud?

...” (Sic)

Respuesta 29.- Si, es correcto.

N

Pregunta No. 30.

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico AWS Support.

30. Entendemos que el punto Soporte Técnico

AWS Support, y mencionan Soporte técnico de AWS, con el fin de asegurar la atención en la modalidad 24x7 ya sea por vía telefónica, Chat o correo electrónico, con un tiempo de respuesta menor a una Hora.

La sección de soporte Técnico es hasta este punto a lo que se refiere AWS Support
¿Es correcta nuestra apreciación?

...” (Sic)

Respuesta 30.- Si, es correcto.

Pregunta No. 31.

“... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico AWS Support.

31. Entendemos que el requerimiento donde se menciona: Se informa que la contratación del servicio de arrendamiento de AWS dará soporte a aplicaciones clave que se realizan en el instituto, tales como:
Chihuahua Métrica (Indicadores) etc, no pertenecen al punto AWS Support,
Debido a que como mencionan este servicio Solicitado AWS Support no da soporte sobre aplicaciones solo sobre infraestructura. ¿Es correcta nuestra apreciación?

...” (Sic)

Respuesta 31.- Si, es correcta la apreciación.

2

Pregunta No. 32.

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico AWS Support .

32. AWS Support: la dependencia menciona: Se informa que la contratación del servicio de arrendamiento de AWS dará soporte a aplicaciones clave que se realizan en el instituto, tales como: Chihuahua Métrica, Árbol CUU, Respaldo de archivos de trabajo.
AWS support. No cuenta con el servicio o soporte a aplicaciones.
Entendemos que se refiere al soporte de la infraestructura de servicio provista que esté disponible y se tenga soporte sobre esta infraestructura, ¿es correcta nuestra apreciación?

...” (Sic)

Respuesta 32.- Si, es correcta la apreciación.

J
V

Pregunta No. 33.

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico AWS Support.

33. AWS Support:
Mencionan dentro de este servicio:
Servicio de Implementación: El licitante deberá implementar las aplicaciones antes mencionadas en la nube de AWS, así como la creación de Jobs desde nuestro Servidor VEEAM Backup hacia la nube de AWS.
Se comenta a la convocante que el servicio de AWS Support no contempla estos servicios de implementación ni de configuración solo es el de soporte a la infraestructura y el buen funcionamiento de los servicios provistos, por lo que entendemos que no pertenece a este punto ¿es correcta nuestra apreciación?

...” (Sic)

Respuesta 33.- Si, es correcta la apreciación

Y

Pregunta No. 34.

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico Servicio de implementación:

PF

D

Creación de Jobs desde nuestro servidor Veeam Backup hacia la nube de AWS.

34. ¿Qué versión de Veeam Backup se utiliza actualmente?
...” (Sic)

Respuesta 34. Versión 12.3.0.310

Pregunta No. 35.

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico Servicio de implementación:
Creación de Jobs desde nuestro servidor Veeam Backup hacia la nube de AWS.

35. ¿Cuál es el volumen total de los archivos de trabajo que se deben respaldar desde
el servidor Veeam Backup hacia AWS?
...” (Sic)

Respuesta 35.- 4TB

Pregunta No. 36.

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico Servicio de implementación:
Creación de Jobs desde nuestro servidor Veeam Backup hacia la nube de AWS.

36. ¿Con qué frecuencia se requieren los Jobs de respaldo de Veeam Backup hacia
AWS (diario, semanal, mensual)?
...” (Sic)

Respuesta 36.- Cada tercer día.

Pregunta No. 37

“...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico Servicio de implementación:
Creación de Jobs desde nuestro servidor Veeam Backup hacia la nube de AWS.

37. ¿Existe algún requisito específico de retención de los respaldos en AWS S3?
...” (Sic)

Respuesta 37.- Si, retención 7 días.

Pregunta No. 38.

“...REFERENCIA. d) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

38. Se solicita a la convocante considere que, para la prestación de los servicios objeto
del presente proceso de licitación se requiere que los licitantes integren diversos
componentes de tecnología, por lo que se solicita a la convocante permita que
dichos servicios puedan ser acreditados y proporcionados a través del licitante y/o
sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, sin que sea
necesaria una Participación conjunta y sin que se entienda como una
subcontratación, lo anterior en el entendido que, en caso de que mi representada
resulte adjudicada, será en todo momento el único responsable frente a la
convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el
contrato que en su caso se lleve a celebrar.

...” (Sic)

Respuesta 38.- Conforme a lo dispuesto en el numero 2, inciso d) de las bases de la licitación
que nos ocupa, se estableció que no se aceptarán proposiciones de manera conjunta.

Así mismo, se indica, que la presente aclaración y/o pregunta, tiende a modificar las bases de licitación, lo anterior de conformidad con la fracción VIII de las bases de la licitación.

Pregunta No.39.**"...REFERENCIA. Servicio profesionales.**

39. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el anexo número 6, (PROPUESTA ECONOMICA), el importe de este servicio al solicitarse como cargo único, deberá ser estipulado tanto como precio único y total en el formato antes mencionado.

..." (Sic)

Respuesta 39.- Al respecto se informa que en el Anexo 6 Propuesta Económica establece el concepto de Precio Unitario y Total; siendo no identificable de manera textual en el citado anexo los conceptos de cargo único y precio único.

El (os) licitante (s) participante (s) debe (n) sujetarse al formato establecido en el Anexo 6 Propuesta Económica de este proceso licitatorio.

Pregunta No. 40.**"...REFERENCIA. Anexo 6 Propuesta Económica.**

40. Se solicita amablemente a la convocante que el importe en letra corresponda al TOTAL de la propuesta incluyendo con IVA, será transcrita antes de la firma.

..." (Sic)

Respuesta 40.- Al respecto me permito informarle, que en el Anexo 6 Propuesta Económica, se incluya la cantidad del importe total con el impuesto al valor agregado (IVA) con letra, de su propuesta, al final del anexo mismo y previo al asentamiento de las firmas. La cantidad con letra debe ser expresada en moneda nacional (pesos mexicanos).

Pregunta No. 41.**"...REFERENCIA. Formatos de Anexos.**

41. En los formatos de los anexos incluidos en las bases de la presente licitación, vienen establecidos dos campos de firmas; Nombre y firma del participante y Nombre y firma del representante legal. Se solicita amablemente a la convocante confirme que bastará con incluir una sola firma, estableciendo el nombre del representante legal y la razón social.

..." (Sic)

Respuesta 41.- Al respecto me permito informarle que los anexos que forman parte integral de las bases en el presente proceso licitatorio, razón por la cual deben de venir firmados.

En el caso de las personas morales participantes, la obligación de firmar los anexos debe asentarse en el espacio establecido para que lo haga el representante legal sin excepción alguna. En el caso del espacio para firma del participante, la persona moral puede asentar su sello de identificación.

Entendiendo como sello de identificación, aquella figura o logotipo que identifique de manera comercial a la empresa, como puede ser un acrónimo, o aquel logotipo que contenga la denominación o razón social, domicilio, teléfono, rfc, etc., de la misma.

En el caso de que el licitante participante sea una persona física, debe firmar los anexos en ambos espacios, es decir debe firmar en el espacio indicado de Nombre y Firma del Participante, así como en el espacio indicado Nombre y Firma del Representante Legal.

Precisado lo anterior, se procede a indicarle a los presentes que, únicamente asisten como invitados al proceso de licitación pública, con el objeto de ayudar al ente público en aclarar las interrogantes que pudieran haber planteado los posibles licitantes, a las cuales se les han dado respuesta. Sin embargo, se les indica que, al la persona moral que se encuentra en este acto, tiene el derecho de realizar las preguntas que considere necesarias, a las aclaraciones vertidas por este Instiutto, en ese sentido, se le concede el uso de la palabra, de conformidad con el ordinal 54, fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; indicando lo siguiente:

De la pregunta 5 habla de una vigencia de 15 días, si se pudiera leer de nueva cuenta la respuesta que se dío a la pregunta.

Se da lectura a la pregunta y respuesta por parte del Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.

Incidanco el posible licitanque que le queda clara la respuesta que se brindó.

No habiendo alguna aclaración, pregunta y/o cuestionamiento que realizar, por parte de los integrantes del Comité, se estima innecesario celebrar una nueva junta de aclaraciones, por lo cual, se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además, se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las **doce horas** del día **17 de junio** del año en curso, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el **acto de presentación y apertura de propuestas**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicarán en la dirección electrónica <https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html>, Convocatorias del año 2025 y en el Portal de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, los ejemplares indicados al principio de la sesión se agregan al expediente para que surtan los efectos legales conducentes.

No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervieron;

en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que constar se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las catorce horas con ocho minutos horas del día 6 de junio del año 2025.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).



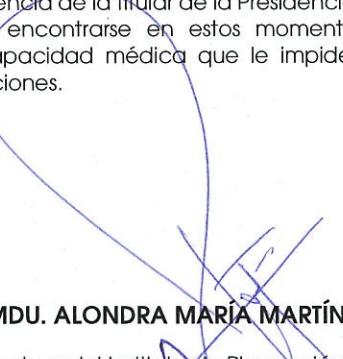
C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO

Coordinador Administrativo Interino, actuando como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, ante la ausencia de la titular de la Presidencia del Comité por encontrarse en estos momentos con una incapacidad médica que le impide ejercer sus funciones.



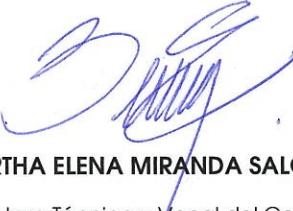
LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES

Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico



MDU. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN

Directora del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y Vocal del Comité



MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN

Subdirectora Técnica y Vocal del Comité



LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA

Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité

Por el Área Requierente y Asistente Técnico

MTRA. ROCIO GUADALUPE MARTINEZ BIBIANO

Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica IT

LIC. CARLOS ALBERTO MARTINEZ MAR
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GEOMATICA

Por la Titular de Sindicatura

LIC. MOISES CARDONA CAMACHO

En representación de la Mtra. Olivia Franco Barragan

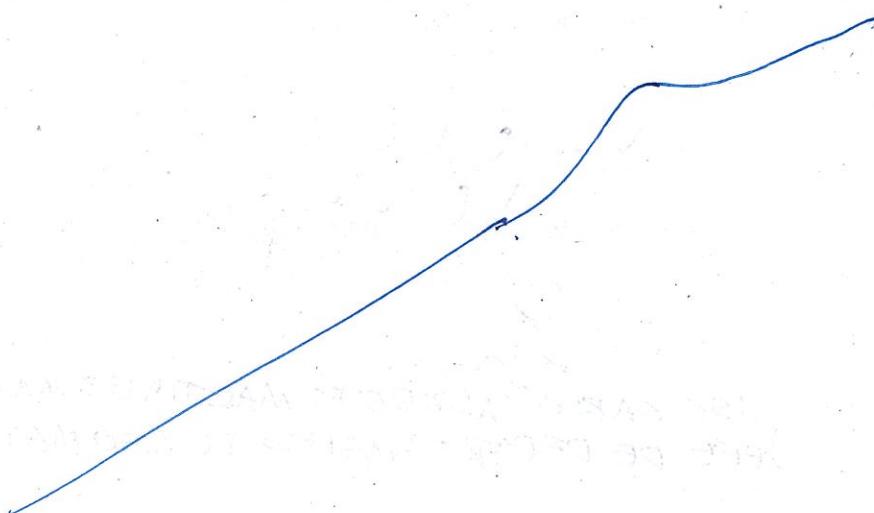
Por el asistente

LUIS ROBERTO GÓMEZ RÍOS

En representación de Triara.com, S.A. de C.V.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



La presente hoja y firmas, forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial Número 03-2025-IMPLAN-LP-AWS correspondiente al día 06 de junio del año 2025.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org